

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2007/DO 02/10/2007 DFL 22 2007 MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**CREA CARGOS DIRECTIVOS EN PLANTA DE PERSONAL DE LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO Y DE LOS SERVICIOS QUE INDICA**

DFL. Núm. 22.- Santiago, 12 de septiembre de 2007.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Chile y la facultad que me confiere el número 1 del artículo quinto transitorio de la Ley N° 20.175, que crea la XV Región de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá,

Decreto con fuerza de ley:

Artículo Primero: Modifícanse las plantas de personal que se indican seguidamente, en el sentido que se expresa:

1. Créase un cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4°, en la planta de personal de Directivos, de la Subsecretaría del Trabajo, contenida en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2. Créase un cargo de Director Regional, grado 8°, en la planta de personal de Directivos de la Dirección del Trabajo, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 19.240.

3. Créase un cargo de Director Regional, grado 6°, en la planta de personal de Directivos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, contenida en el artículo 88 de la Ley N° 19.518, y en el decreto con fuerza de ley N° 42, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Artículo Segundo: Incrementanse las respectivas dotaciones máximas de personal en el mismo número de cargos creados por el artículo precedente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.- Osvaldo Andrade Lara, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Anfitrión